

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA RADICADO No. 68001.31.03.007.2008-00295-00

Al Despacho de la señora Juez el proceso antes referenciado. Pasa para informar que se recibió del H. Tribunal las diligencias del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida en primera instancia.

Bucaramanga, 13 de febrero de 2023

NELSON SILVA LIZARAZO Escribiente

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO Bucaramanga, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior en providencia de fecha 15 de diciembre de 2022, por la cual resuelve confirmar con modificación el numeral primero y revoca con modificación en numeral segundo de la sentencia de fecha 03 de junio de 2022, dentro del proceso antes referenciado. (Ver Carpeta 008 Archivo 001 del Exp. Digital)

Notifíquese este auto por estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE

OFELIA DIAZ TORRES Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:\ bdb32e9df93125d72f309dd2346e008b1b1ef2a850f3dc36e2c6043b51d1eace}$

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica